BOLETIN OFICIAL

ANEXO I
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XC **Neuquén, 29 de Diciembre de 2011** **EDICIÓN Nº 3278**

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo:	**Dr. CLAUDIO GABRIEL GASTAMINZA**
Ministra de Gobierno, Educación y Justicia:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Economía y Obras Públicas:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. RUBÉN OMAR BUTIGUÉ**
Ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**

Dirección y Administración:
Santiago del Estero Nº 436
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY Nº 2791

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º: Fíjase en la suma de pesos quinientos ochenta millones novecientos setenta yun mil ochenta y ocho ($ 580.971.088) el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2012, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y Objeto del Gasto que se especifican en Planilla B, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º: Estímase en la suma de pesos quinientos ochenta millones novecientos setenta y un mil ochenta y ocho ($ 580.971.088) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1º, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la Planilla A, que forma parte de la presente Ley.

RECURSOS CORRIENTES			**$ 483.832.766**
Tasa de Justicia	$	17.210.000	
Ley 1971 -Art. 3º -Inc. d)-	$	1.140.000	
Ingresos ART Poder Judicial	$	200.000	
Multas e Ingresos Varios	$	1.450.000	
Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos	$	463.832.766	
RECURSOS DE CAPITAL			**$ 83.160.722**
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	$	83.160.722	
FUENTES FINANCIERAS			**$ 13.977.600**
Disminución de Activos Financieros a largo plazo	$	13.977.600	

Artículo 3º: Fíjase en un mil setecientos ochenta y siete (1.787) cargos la Planta de Personal delPoder Judicial, discriminados de la siguiente forma: un mil setecientos setenta y cinco (1.775) cargos de la Planta de Personal Permanente, de acuerdo a la distribución que figura en Planilla C que forma parte de la presente Ley; y doce (12) cargos de la Planta Transitoria, que prestan servicios mediante la modalidad de contrato de locación con prestación a título personal de pago mensual

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a un día de diciembre de dos mil once.

Fdo.) Dra. Ana María Pechén
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2791

Neuquén, 27 de diciembre de 2011

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 0176/2011.

Fdo.) SAPAG
GUTIÉRREZ

PRESUPUESTO 2012 - PODER JUDICIAL
RECURSOS
PLANILLA A

RECURSOS PROPIOS, POR COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS Y FUENTES FINANCIERAS

RUBROS		TOTAL
RECURSOS PROPIOS		**20.000.000**
LEY 1971 Artículo 3º, inciso D	1.140.000	
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	410.000	
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	9.100.000	
TASA DE JUSTICIA - JUZGADOS	7.700.000	
INGRESOS A.R.T. - PODER JUDICIAL	200.000	
MULTAS - PODER JUDICIAL	440.000	
INGRESOS VARIOS - PODER JUDICIAL	1.010.000	
RECURSOS DE CAPITAL		**83.160.722**
CONTRIBUCIONES FIG. PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	83.160.722	
LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUÍA FINANCIERA		**463.832.766**
PODER JUDICIAL PROVINCIAL - RECURSOS AFECTADOS (Coparticipación)	463.832.766	
FUENTES FINANCIERAS		**13.977.600**
DISMINUCIÓN DE ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A LARGO PLAZO	13.977.600	
TOTAL RECURSOS PROPIOS, COPARTICIPACIÓN Y FUENTES FINANCIERAS		**580.971.088**

PRESUPUESTO 2012 - PODER JUDICIAL
PLANILLA B

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

ACE	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	43.717.866,00
ACE	2	CAPACITACIÓN	881.900,00
ACE	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.419.500,00
ACE	4	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	13.451.700,00
ACE	5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	3.532.000,00
ACE	6	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA	10.360.800,00
ACO	11	DPTO. DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	31.893.750,00
ACO	12	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	13.441.500,00
PRG	31	PRIMERA INSTANCIA	143.969.900,00
PRG	32	SEGUNDA INSTANCIA	44.119.050,00
PRG	33	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	2.427.600,00
PRG	34	INSTANCIA ÚNICA	5.636.600,00
PRG	35	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	9.851.200,00
PRG	36	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	49.055.500,00
PRG	37	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	58.712.800,00
PRG	38	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	11.311.600,00
PRG	39	JUSTICIA DE PAZ	26.085.600,00
PRG	40	JUSTICIA ELECTORAL	1.813.900,00
PRG	104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	98.288.322,00
		TOTAL	**580.971.088,00**

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL		429.132.766,00
2	BIENES DE CONSUMO		5.500.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES		39.000.000,00
4	BIENES DE USO		107.338.322,00
	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS BIENES	9.050.000,00	
	CONSTRUCCIONES	98.288.322,00	
	TOTAL		**580.971.088,00**

PRESUPUESTO 2011 - PODER JUDICIAL
PLANTA DE PERSONAL
PLANILLA C

Categorías por Escalafón	TOTAL	
	Perm.	Temp.
MF-1	7	0
MF-2	56	0
MF-3	74	0
MF-4	64	0
MF-5	58	0
MF-6	128	0
MF-7	105	0
MF-8	27	0
AJ-1	3	0
AJ-2	1	0
AJ-3	34	0
AJ-4	20	0
AJ-5	29	0
JP-T	33	0
JP-S	33	0
JAJ	5	0
JBJ	44	0
JCJ	28	0
JDJ	36	0
JEJ	79	0
JAA	139	0
JBA	53	0
JCA	69	0
JDA	101	0

Categorías por Escalafón	TOTAL	
	Perm.	Temp.
JEA	290	0
JFA	2	0
JGA	94	0
JHA	36	0
JAS	22	0
JBS	12	0
JCS	8	0
JDS	5	0
JES	45	0
JFS	0	0
JGS	3	0
JHS	10	0
JAT	3	0
JBT	4	0
JCT	5	0
JDT	2	0
JET	1	0
JFT	2	0
JGT	0	0
JHT	2	0
JIT	3	0
SUB-TOTAL	1.775	0
TOTAL	1.775	

LEY 2792

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º: Fíjase en la suma de pesos ciento noventa y cinco millones quinientos treinta y cinco mil trescientos setenta y tres ($ 195.535.373) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2012, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y en función al Objeto del Gasto que se indican a continuación, y que se detallan en el Anexo I y Memorias Descriptivas, que forman parte integrante de la presente Ley:

PROGRAMAS

001	-	CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	30.267.659
002	-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	32.389.520
003	-	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	16.205.000
031	-	FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	61.210.777
032	-	ASISTENCIA SOCIAL	4.330.000
033	-	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	3.685.697
034	-	DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	4.560.000
035	-	BIBLIOTECA LEGISLATIVA	5.795.000
036	-	CAPACITACIÓN	1.015.000
037	-	HOMENAJE Y ANIVERSARIOS	3.200.000
038	-	ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	4.305.000
039	-	GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	890.000
091	-	EROGACIONES FIGURATIVAS	5.500.000
101	-	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	22.181.720
		TOTAL EROGACIONES	**195.535.373**

OBJETO DEL GASTO

1	-	PERSONAL	135.859.520
2	-	BIENES DE CONSUMO	7.639.133
3	-	SERVICIOS NO PERSONALES	31.571.720
4	-	BIENES DE USO	7.235.000
5	-	TRANSFERENCIAS	7.730.000
9	-	GASTOS FIGURATIVOS	5.500.000
		TOTAL	**195.535.373**

Artículo 2º: Estímase en la suma de pesos ciento noventa y cinco millones quinientos treinta y cinco mil trescientos setenta y tres ($ 195.535.373) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo 1º, conforme al detalle adjunto según Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 3º: Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incrementos presupuestarios originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre final de los

estados contables correspondientes a ejercicios anteriores, las que deberán incluirse como recursos en el Presupuesto, afectando al ejercicio financiero en curso.

Artículo 4º: Fíjase en seiscientos cuarenta (640) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, discriminados de la siguiente forma: cuatrocientos diez (410) cargos de la planta de personal permanente, y doscientos treinta (230) cargos de la planta de personal temporario, conforme a los Anexos III, IV y V que forman parte de la presente Ley. Los cargos podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a un día de diciembre de dos mil once.

Fdo.) Dra. Ana María Pechén
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: **2792**

Neuquén, 27 de diciembre de 2011

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 0174/2011

Fdo.) SAPAG
GUTIÉRREZ

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

El Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, acorde lo determina la Constitución Provincial, tiene la obligación de debatir y sancionar los instrumentos legales que dan marco jurídico a la sociedad. En consecuencia, la Honorable Cámara de Diputados cuenta con el mandato constitucional de legislar, entendiéndose por tal, sancionar leyes.

Asimismo, el texto constitucional le establece otras atribuciones, por ejemplo: sanción de Resoluciones y Declaraciones, prestar Acuerdos, sustanciar el Juicio Político, intervenir en el Jurado de Enjuiciamiento, crear comisiones investigadoras, etc.; y a partir de ello surgen diversas actividades legislativas y administrativas que abarcan una amplia área temática.

A través de la Presidencia se tratará de resolver imprevistos que requieran una urgente solución, apoyando la gestión de entidades privadas sin fines de lucro, otros entes del Gobierno nacional y municipal, y a las personas físicas de escasos recursos. Con esta finalidad el Poder cuenta con un programa de subsidios destinado a asistir a personas de escasos recursos económicos.

Además, tiene a su cargo el pago de pensiones graciables a favor de cónyuges de ex legisladores fallecidos, la resolución de los sumarios administrativos, etc.

Por otra parte, los señores legisladores y la Presidencia deben realizar diversas actividades protocolares en función del Cuerpo, propiciando y participando en distintos eventos de interés general.

Para poder cumplir eficientemente con los preceptos constitucionales y las metas fijadas, este Poder debe capacitar y entrenar a su personal en forma continua, de manera que desarrollen sus competencias cognitivas, técnicas, sociales y afectivas. Asimismo, se procurará asistir al personal de la Casa a través de diversas actividades que tiendan a mejorar la atención al mismo. En este orden de ideas se dará continuidad a las acciones implementadas referidas al Sistema de Gestión de Calidad.

La Honorable Legislatura, a través de un programa, promoverá distintas actividades con el fin de fortalecer los vínculos de este Poder Legislativo con la comunidad.

Forma parte de la política de esta institución la realización de ampliaciones y mejoras, el mantenimiento y conservación de la actual infraestructura edilicia, como así también del antiguo edificio, el que fuera declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén.

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)
Código: ACE 001 000 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La señora vicegobernadora, en su calidad de presidenta de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la Provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder Legislativo, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara, motivo por el cual requiere del apoyo de los sectores de Prensa y Comunicación; Protocolo y Ceremonial y de una Secretaría permanente.

Por otra parte, debe presidir las sesiones de Cámara, autenticar con su firma todos los actos, órdenes y procedimientos de Cámara; proponer a la Comisión de Labor Parlamentaria el plan de labor de las sesiones; proveer lo conveniente para la seguridad del organismo; presentar el Presupuesto; nombrar y remover a todos los empleados de la Cámara; responsabilizarse por los bienes, autorizar licitaciones públicas, entre otras atribuciones y deberes.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por la señora presidenta, quien cuenta con el apoyo de una (1) Secretaría y dos (2) Prosecretarías.

Las Prosecretarías, una Legislativa y una Administrativa, sirven de apoyo en el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La Secretaría de Cámara es responsable de asistir a la presidenta durante las sesiones del Cuerpo legislativo; certificar los asuntos entrados a sesión que remiten las distintas Comisiones legislativas para su tratamiento. De igual modo tiene a su cargo los fondos de la Cámara, con sujeción a los designios de la Presidencia.

La señora secretaria es la máxima referente administrativa y legislativa del Poder en su calidad de funcionaria permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales las ausencias de la presidenta se cubren automáticamente por los vicepresidentes 1º y 2º de la Cámara.

Dentro de las erogaciones de la Presidencia y Secretaría se incluirán los originados por distintas actividades que realice el Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén, el que fuera creado por Ley 1683, y al que se le ha conferido espacio físico en las instalaciones del actual edificio legislativo. Asimismo, se contemplarán los recursos necesarios para el funcionamiento de las Comisiones de Labor Parlamentaria y Observadora Permanente.

Objetivo:

Realizar todas las tramitaciones que permiten satisfacer con la mayor eficiencia las necesidades del área, actividades protocolares, de extensión legislativa y programas especiales; otorgamiento de premios y adhesiones, como así también la atención de huéspedes oficiales.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	21.920.000
BIENES DE CONSUMO	$	1.752.659
SERVICIOS NO PERSONALES	$	6.020.000
BIENES DE USO	$	575.000
TOTAL	**$**	**30.267.659**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES
Código: PRG 031 000 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco (35) diputados y una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto.

Los treinta y cinco (35) diputados están agrupados actualmente en once (11) Bloques políticos que seguidamente se detallan:

- Movimiento Popular Neuquino
- Partido Justicialista
- Frente UNE
- Movimiento de Integración y Desarrollo
- Frente Alternativa Neuquina
- Nuevo Neuquén
- Unión Popular
- Frente Grande MUN
- Unión Cívica Radical
- Libres del Sur
- Frente de Izquierda y los Trabajadores

Cada Bloque político desarrolla una intensa actividad, por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Se incluyen en este Programa los recursos que demanden la labor que realicen las once (11) Comisiones Permanentes y Especiales de este Poder, conforme lo establece el Reglamento de la Cámara.

Por otra parte la Cámara, que actúa como Cuerpo colegiado, ejerce el mandato constitucional de dictar Leyes, Resoluciones y Declaraciones siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuente con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

Objetivo:

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.

Metas de la categoría programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Normas legales sancionadas (Leyes, Declaraciones y Resoluciones)	Trámite	68
Presentaciones efectuadas	Proyectos presentados	189
Sesiones	Sesión	17

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	54.000.000
BIENES DE CONSUMO	$	150.777
SERVICIOS NO PERSONALES	$	6.955.000
BIENES DE USO	$	105.000
TOTAL	**$**	**61.210.777**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: ASISTENCIA SOCIAL
Código: PRG 032 000 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La realidad económica que viven las entidades, organizaciones sociales y personas físicas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad, cumpliendo un rol solidario. En razón de lo expuesto, se trata de otorgar subsidios a las personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del Gobierno nacional o municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades científicas, culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que como consecuencia de la realidad económica no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas y asociaciones civiles sin fines de lucro y otros entes del Gobierno nacional y municipal, a través de transferencias.

Metas de la categoría programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Asistencia a personas de escasos recursos	Personas	2.000
Asistencia a entidades privadas	Entes	70
Asistencia a entidades nacionales	Entes	2
Municipios y comisiones de fomento	Entes	50

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	$	3.400.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	$	930.000
TOTAL	**$**	**4.330.000**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: EROGACIONES FIGURATIVAS
Código: NAP 091 000 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente categoría programática comprende el financiamiento del proyecto de inversión que promueve la finalización de la construcción de una (1) Guardería Materno-Infantil, con destino a los hijos de empleados legislativos y cuatro (4) salas de reuniones para el funcionamiento de la actividad legislativa.

Asimismo se incluirán los proyectos de obra iniciados en Casa de las Leyes correspondiente a la etapa denominada Casco Histórico, entre otras.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades plasmadas en programas, proyectos y/o actividades que contribuyan a la realización de los proyectos de inversión mencionados.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
GTOS. FIGURATIVOS DE LA ADM. PCIAL. P/TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$	5.500.000
TOTAL	**$**	**5.500.000**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
Código: PRG 101 000 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente categoría programática está destinada a solventar las erogaciones por ampliaciones y mejoras que se efectúen en instalaciones dependientes de este Poder.

Asimismo, se asignarán recursos destinados a la conservación, mantenimiento, funcionamiento de las unidades físicas y de las distintas actividades que se lleven a cabo en las mismas.

A continuación se mencionan las unidades edilicias comprendidas:

- Edificio Legislativo
- Residencia Oficial
- Paseo Casa de las Leyes y Biblioteca Escolar

Objetivo:

Mejorar el funcionamiento, conservar y mantener la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Desagregación de la categoría programática

PRY 001 EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	6.005.000
BIENES DE CONSUMO	$	2.205.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	9.746.720
BIENES DE USO	$	1.225.000
CONSTRUCCIONES	$	3.000.000
TOTAL	**$**	**22.181.720**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
Código: PRG 101 001 001
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción de una nueva guardia de acceso, depósito fundacional y estacionamiento, dada la gran afluencia de tránsito tanto de personal de la Casa como de ciudadanos que concurren diariamente al edificio.

Objetivo:

Ampliar la actual guardia de acceso (Puesto 1), depósito fundacional de la HLP y estacionamiento del Edificio Legislativo ubicado sobre Leloir Nº 810.

Desagregación de la categoría programática

OBR	001	EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
CONSTRUCCIONES	$	3.000.000
TOTAL	**$**	**3.000.000**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
Código: PRG 101 000 002
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la moderna infraestructura del edificio ubicado en Leloir Nº 810.

Se prevé para el actual edificio la realización de tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo. Entre las que se puede mencionar el mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, servicios de riego y parquización, trabajos de pintura, filtraciones e impermeabilización de techos, iluminación, etc.

Asimismo se incluyen los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc., e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Contribuir al normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Metas de la categoría programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Conservación y mantenimiento de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	1.300.000
BIENES DE CONSUMO	$	1.485.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	7.586.720
BIENES DE USO	$	1.005.000
TOTAL	**$**	**11.376.720**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RESIDENCIA OFICIAL
Código: PRG 101 000 003
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente categoría programática comprende todas aquellas erogaciones que coadyuvan al mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial del inmueble destinado a la señora vicegobernadora y presidenta de la Honorable Legislatura Provincial y a los actos protocolares que allí se realizan. El Poder Legislativo afronta las erogaciones vinculadas con la adquisición de bienes de funcionamiento y de capital (equipamiento) y la contratación de servicios destinados al funcionamiento del mismo.

Objetivo:

Efectuar una afectación específica de las erogaciones originadas en el mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial, para un funcionamiento acorde y óptimo del inmueble antes citado.

Metas de la categoría programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Mejoramiento y preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	1.205.000
BIENES DE CONSUMO	$	160.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	135.000
BIENES DE USO	$	30.000
TOTAL	**$**	**1.530.000**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR
Código: PRG 101 000 004
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Casa de las Leyes, creada por Ley 2553, tiene por finalidad constituirse en un paseo histórico y cultural relacionado con las actividades legislativas, a partir de tres espacios conformados: Biblioteca Escolar, Museo y Salón de Exposiciones y Actividades Formativas.

Comprende todas aquellas actividades culturales y artísticas, tales como talleres formativos y promoción de la lectura y las letras, conferencias y eventos de formación, visitas guiadas formativas e informativas, proyecciones y audiciones relacionadas con valores democráticos, históricos y culturales, etc. A tales efectos se incluyen todos los recursos y esfuerzos destinados al cumplimiento del objetivo general, y que no hayan sido contemplados en otro programa.

Este Poder participará en dichas actividades en forma directa y en otras, actuará como propulsor. Dichas actividades se desplegarán en coordinación con organismos competentes y en forma directa.

Asimismo abarca todas aquellas erogaciones destinadas al mantenimiento, conservación y funcionamiento edilicio; entre ellos los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica).

Se concede espacio físico para que distintas entidades civiles sin fines de lucro desarrollen sus tareas de apoyo cultural, histórico e información en general, creando un vínculo más estrecho con la comunidad.

Objetivo:

Contribuir al normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder, ubicada en Av. Olascoaga Nº 560, y al desarrollo de actividades culturales y artísticas; exposiciones y ciclos de conferencias abordando distintos temas de interés general para la comunidad.

Metas de la categoría programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Eventos culturales	Evento	35
Conferencias y Exposiciones	Evento	40
Visitas Formativas e Informativas	Visitas	81
Conservación y mantenimiento de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	3.500.000
BIENES DE CONSUMO	$	560.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	2.025.000
BIENES DE USO	$	190.000
TOTAL	**$**	**6.275.000**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: HOMENAJE Y ANIVERSARIOS
Código: PRG 037 000 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la realización de trabajos públicos, planificación, ejecución y gestión de actividades que se lleven a cabo en el marco de los festejos de aniversarios emblemáticos de las distintas localidades e instituciones de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir con las actividades que se lleven a cabo con motivo del festejo por aniversarios de localidades e instituciones de la Provincia.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	$	2.200.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	1.000.000
TOTAL	**$**	**3.200.000**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: OBRAS Y ACTIVIDADES ANIVERSARIOS
Código: PRG 037 001 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la realización de trabajos públicos, y desarrollo de actividades diversas que se lleven a cabo en el marco de aniversarios de las localidades del interior de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de la ciudad del Neuquén y otras localidades de la Provincia, como también fomentar actividades de diversa índole con motivo de su aniversario.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
SERVICIOS NO PERSONALES	$	1.200.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	$	1.000.000
TOTAL	**$**	**2.200.000**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: FORTALECIMIENTO DE BIBLIOTECAS POPULARES
Código: PRG 037 002 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a fortalecer a las bibliotecas populares de la Provincia, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Patria.

Objetivo:

Contribuir con la mayor cantidad de bibliotecas populares, distribuidas en el interior de la Provincia, mediante la adquisición y entrega de libros.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
SERVICIOS NO PERSONALES	$	1.000.000
TOTAL	**$**	**1.000.000**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO
Código: PRG 033 000 000
Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos, tales como el convenio con el jardín maternal, la colonia de vacaciones, viajes de esparcimiento y actividades análogas. Asimismo se destinarán para dichos beneficiarios, útiles escolares con la finalidad de asistirlos durante el curso lectivo educativo.

Para el personal, se incluyen los refrigerios ordinarios y extraordinarios, la provisión de productos medicinales, la provisión de uniformes, y en general cualquier otro tipo de erogación destinada a satisfacer necesidades del personal de la Casa.

Se contemplará la asignación de premios a los empleados legislativos con una antigüedad de 25 años de servicios en este organismo, así como también el Incentivo por Estudios Superiores (IPES) para hijos y/o menores de los cuales posean guarda legal.

Se incluyen en esta categoría aquellas celebraciones cuyo destinatario sea el empleado legislativo y su núcleo familiar, incluyendo ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo; como así también formarán parte de la presente aquellos aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este programa. Por la Presidencia de este Poder se evaluarán las situaciones análogas que puedan incorporarse en el futuro.

Objetivo:

Se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

Metas de la categoría programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Cobertura integral al personal legislativo	Agente	640

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	250.000
BIENES DE CONSUMO	$	1.215.697
SERVICIOS NO PERSONALES	$	1.220.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS	$	1.000.000
TOTAL	**$**	**3.685.697**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO
Y DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
Código: PRG 034 000 000
Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este programa comprenderán la promoción y publicidad a través de los medios de mayor difusión, de aquellas actividades inherentes a la función principal de este Poder (publicidad de todos los actos de gobierno, llamados a concurso de precios o licitación, de promoción de la imagen institucional, entre otros), y de las distintas acciones que tengan como principal objeto el fortalecimiento de los vínculos del Poder Legislativo con la comunidad.

Asimismo se llevarán a cabo las actividades vinculadas con el Parlamento Infantil.

Objetivo:

Difundir y publicar los actos de gobierno que se lleven a cabo por este Poder, la imagen institucional, los debates y temas de interés legislativo, con motivo de informar y dar conocimiento a la comunidad de todas las actividades de interés.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
BIENES DE CONSUMO	$	730.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	3.830.000
TOTAL	**$**	**4.560.000**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL
Código: PRG 034 001 000
Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tendrá a su cargo acciones que den a conocer la actividad parlamentaria y a la institución legislativa, en relación a su rol directo con la sociedad. A través de ello buscará informar a la comunidad en general, sobre los procedimientos para el tratamiento de los proyectos y la sanción de las leyes, de los mecanismos legislativos y del valor social que cumple el funcionamiento de la Cámara a través de los legisladores que la componen. Asimismo, se desarrollarán trabajos de investigación para la promoción de programas específicos.

Por otro lado, dentro de las actividades programadas se prevé la distribución de boletines informativos para dar a conocer la actividad legislativa, y de constituciones provinciales para ser obsequiadas a la ciudadanía, con la finalidad de un acercamiento más directo de ésta, con la conformación de nuestro Estado, sus instituciones, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos.

Se continuará con las tareas de difusión del Foro Educativo Provincial, Parlamento Infantil, Imagen Institucional, y de toda aquella actividad que propicia la participación en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Para el presente año se ha programado brindar información a la comunidad en general a través de la divulgación de boletines, prensa institucional vinculada a la gestión legislativa y otras actividades en general, distribución de constituciones provinciales, y la investigación de programas relacionados a la promoción del vínculo Poder Legislativo y sociedad.

Metas de la categoría programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Publicación y difusión de la imagen institucional	Publicación	250

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
BIENES DE CONSUMO	$	520.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	2.090.000
TOTAL	**$**	**2.610.000**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: PARLAMENTO INFANTIL
Código: PRG 034 003 000
Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tendrá a cargo las acciones que llevarán a cabo la realización del Parlamento Infantil, creado en el ámbito del Poder Legislativo por Resolución de Cámara 743 y declarado de interés provincial mediante Declaración de Cámara 956, con el propósito de propiciar espacios de encuentros y construcción ciudadana para los niños en edad escolar, a fin de expresar y defender libremente sus opiniones e intereses, valiéndose de la participación, con el fin de fortalecer el debate y la búsqueda de consenso como herramientas indispensables para la construcción de soluciones colectivas, de lo que resultarán los proyectos ganadores.

Para el presente año el Parlamento Infantil estará integrado por los alumnos de 6º grado de las escuelas públicas y privadas de la Provincia del Neuquén.

De esta manera se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Todas las erogaciones que demanden las distintas actividades para llevar adelante el Parlamento Infantil serán contempladas en el presente programa; salvo que se haya contemplado específicamente en otra categoría, para el cumplimiento y óptima finalización de cada proyecto en particular.

Objetivo:

De esta manera se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Metas de la categoría programática

Descripción de la meta	Cantidad	Unidad
Establecimientos premiados	Establecimientos	36

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
BIENES DE CONSUMO	$	80.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	1.370.000
TOTAL	**$**	**1.450.000**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: PROMOCIÓN DE MICROCRÉDITOS
Código: PRG 034 004 000
Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente programa operará en el ámbito de la Ley Provincial 2619 -de Promoción y Regulación de Microcréditos-, y adhesión a Ley nacional 26.117.

En tal sentido, la Honorable Legislatura colaborará con las acciones tendientes a desarrollar políticas de inclusión en el marco de la economía social, y promoverá las actividades que se llevan a cabo mediante el Consorcio de Gestión Asociada para el Desarrollo Local de la Provincia, ámbito de articulación entre Estado, sector privado y sociedad civil organizada.

Para el presente año se acompañarán las iniciativas de capacitación, asesoramiento, implementación y funcionamiento del programa en curso, que tengan como principal destinatario a los emprendedores beneficiarios de microcréditos, con el objeto de potenciar su inclusión al mercado laboral y promoción del desarrollo local.

De esta manera se pretende revalorizar la cultura del trabajo, propiciar el desarrollo integral de las personas de escasos recursos, y promover el fortalecimiento de una política social inclusiva y autogestiva.

Objetivo:

Promover y alentar acciones destinadas a la promoción de microcréditos en el marco de la Ley provincial de adhesión 2619, y contribuir con las gestiones que lleve a cabo el Consorcio de Gestión Asociada para el Desarrollo Local de la Provincia del Neuquén.

Metas de la categoría programática

Descripción de la meta	Cantidad	Unidad
Emprendedores	Emprendedor	1.300
Organizaciones civiles	Organización	18

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
BIENES DE CONSUMO	$	130.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	370.000
TOTAL	**$**	**500.000**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL
Código: PRG 039 000 000
Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este programa ha sido creado en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la HLN, certificado bajo los lineamientos ISO 9001:2000.

Incluye todas las actividades tendientes a lograr el cumplimiento de las metas y tareas del plan estratégico pautado por la Alta Dirección de este Poder, con la finalidad de lograr la sustentabilidad en la mejora continua de los procesos y satisfacer así las expectativas de los grupos de interés impactando en un cambio cultural en la organización.

Para ello es necesario contar con capital humano capacitado, desarrollo tecnológico y de infraestructura y la implementación y mejora de sistemas de gestión y de medición, que contribuyan a cubrir los requerimientos y expectativas de todas las partes interesadas relacionadas con la HLP, tanto de carácter externo (ciudadanía en general) como las de carácter interno (legisladores, directivos, trabajadores).

Para el año 2012 se planea continuar con las actividades de capacitación a fin de profundizar el conocimiento en herramientas técnicas de gestión, necesarias para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.

También prevé fortalecer la estructura de la Dirección, a fin de incorporar las funciones previstas en la Resolución 192/09, en relación al procesamiento de datos a través de un tablero de comandos.

La difusión local y regional de la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad de la HLP es una actividad enmarcada dentro de la política de extensión del Poder y sus vínculos con la comunidad, considerándose importante organizar eventos, talleres y otras actividades afines.

Objetivo:

Mantener y mejorar continuamente el SGC en el ámbito legislativo, orientándolo al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Alta Dirección para el corto, mediano y largo plazo.

Metas de la categoría programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Mejoramiento de la capacitación y calidad del servicio	Entes	1
Implementación de tablero de comandos	Entes	1
Eventos de difusión	Eventos	1

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	580.000
BIENES DE CONSUMO	$	30.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	200.000
BIENES DE USO	$	80.000
TOTAL	**$**	**890.000**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL
Código: ACE 002 000 000
Unidad Responsable: PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa cuya misión es básicamente la de brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse por la realización de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de uso, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, el asesoramiento en materia de trámites administrativos, y de toda otra actividad que competa a su función.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, una Coordinación Administrativa, un staff de Auditoría Interna y las Direcciones de Informática, Recursos Humanos, Servicios Generales, Despacho Administrativo, Tesorería y Recursos, Contaduría y Presupuesto, Compras y Suministros, y Gestión de Bienes, con todas sus dependencias.

Dicha estructura es la responsable de colaborar y brindar el apoyo técnico necesario para el buen desempeño de la Dirección General de Administración (Coordinación Administrativa); implementar auditorías integrales de gestión (Auditoría Interna); dirigir, organizar y controlar el funcionamiento y desarrollo de los servicios informáticos (Dirección de Informática); realizar todas las acciones que tiendan a elevar la calidad de vida del personal y mejorar las relaciones interpersonales (Dirección de Recursos Humanos); gestionar y optimizar la prestación de servicios al personal del organismo, a través de los servicios de buffet y cafetería (Dirección de Servicios Generales); organizar y controlar el curso y gestión integral de los expedientes y trámites en general que ingresen a la Prosecretaría Administrativa (Dirección de Despacho Administrativo); dirigir, organizar y controlar la gestión mostrando la información pertinente, actualizada y oportuna en materia de administración y aplicación de fondos (Dirección de Tesorería y Recursos); dirigir, organizar y controlar la contabilidad, mostrando la realidad contable y presupuestaria, entendiendo en la ejecución, control y registro contable de las operaciones, como así también de elaboración del proyecto de Presupuesto anual Legislativo (Dirección de Contaduría y Presupuesto); dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando el stock y existencia mínima de suministro (Dirección de Compras y Suministros); dirigir, organizar y controlar los bienes pertenecientes al patrimonio del Poder Legislativo (Dirección de Gestión de Bienes).

Objetivo:

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	29.134.520
BIENES DE CONSUMO	$	1.040.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	305.000
BIENES DE USO	$	510.000
PENSIONES - LEGISLATURA PROVINCIAL	$	1.400.000
TOTAL	**$**	**32.389.520**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: ACTIVIDAD LEGISLATIVA
Código: ACE 003 000 000
Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Constitución de la Provincia del Neuquén en sus artículos 164 y 187 le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una nueva estructura administrativa que coadyuva a la jerarquización de las dependencias de la Prosecretaría Legislativa y consecuentes a la descentralización y delegación de tareas fundadas en razones de crecimiento y volumen de trabajo, afianzando las actividades internas y asignando una mejor distribución de responsabilidades.

En el caso específico de las actividades legislativas, el órgano creado para realizar tareas de apoyo y colaboración con la Cámara es la Prosecretaría Legislativa, estamento de asistencia directa al presidente, secundando al secretario durante las sesiones en todo lo que se relacione en la faz legislativa e incluso en la administrativa en caso de impedimento de quien ocupe la titularidad de dicha área; sus sectores son los que desarrollan las tareas previas, durante y pos reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está asistida por una Dirección General Legislativa, una Coordinación de Gestión Parlamentaria, una Dirección de Digesto y Extensión Parlamentaria, un Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, como así también sus dependencias, las que sirven en forma directa mediante su aporte técnico y logístico para la elaboración, edición, impresión, encuadernación y distribución del Diario de Sesiones, organizando asimismo la impresión de todo material, tanto legislativo como administrativo; Cuerpo de Taquígrafos y Mesa de Entradas y Salidas, como también el Archivo Central.

Objetivo:

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	15.300.000
BIENES DE CONSUMO	$	115.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	240.000
BIENES DE USO	$	550.000
TOTAL	**$**	**16.205.000**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: BIBLIOTECA LEGISLATIVA
Código: PRG 035 000 000
Unidad Responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Biblioteca "Poeta Juan José Brión" es una institución de perfil jurídico, cultural, de servicio e información documental en el proceso legislativo.

En este sentido, la Biblioteca Legislativa es un sistema de información, cuya misión es formar un fondo documental adecuado destinado a favorecer el procedimiento parlamentario, ya que sirve de apoyo y auxilio eficaz, proporcionando la información de todas las ramas del saber al legislador para llevar a cabo su tarea, como así también a los restantes órganos parlamentarios y servicios, mediante la información precisa, rápida y documentada.

Asiste las necesidades de los señores legisladores, Comisiones Parlamentarias y funcionarios de otros Poderes del Estado. Cuenta con dos (2) áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y Órdenes del Día, etc. Además cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, una sala sonora para personas no videntes, y coordina actividades de extensión para escuelas, en materia de técnica legislativa e información ciudadana y manejo de obras de referencia.

Objetivo:

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran de dicho servicio.

Metas de la categoría programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Atención a usuarios	Usuarios	7.500

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	5.210.000
BIENES DE CONSUMO	$	45.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	80.000
BIENES DE USO	$	460.000
TOTAL	**$**	**5.795.000**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: ENCUADERNACIÓN, IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS
Código: PRG 038 000 000
Unidad Responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este programa comprende las actividades de impresión, encuadernación y distribución de publicaciones parlamentarias, en su mayoría. Estas tareas son asistidas por dos (2) talleres fundamentales: Imprenta y Encuadernación, además de sus áreas técnicas dependientes.

Su finalidad primordial consiste en asistir al Poder Legislativo en su conjunto, mediante la realización de tareas tales como elaboración, edición, compaginación, impresión y encuadernación de ejemplares de Reglamento de Cámara, Constituciones, Diarios de Sesiones y cualquier otro texto solicitado, tanto del orden legislativo como administrativo.

Objetivo:

Atender de manera eficaz y eficiente las demandas atinentes a tareas de impresión, encuadernación, etc., de todas las áreas del Poder Legislativo.

Metas de la categoría programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Revistas	Impresiones	26.000
Reglamentos	Impresiones	500
Diarios de Sesiones	Impresiones	7.250
Constituciones	Impresiones	15.000

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	3.160.000
BIENES DE CONSUMO	$	330.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	115.000
BIENES DE USO	$	700.000
TOTAL	**$**	**4.305.000**

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: CAPACITACIÓN
Código: PRG 036 000 000
Unidad Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Como parte de la Dirección de Recursos Humanos, este Poder cuenta con un Departamento de Capacitación cuyo objetivo es brindar el apoyo y la motivación permanente para lograr que los trabajadores concluyan sus estudios primarios, secundarios, terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con organismos del Estado de los distintos niveles (nacional, provincial y municipal) con la finalidad de integrar y/o complementar acciones de capacitación.

Este Departamento suministra la información y realiza las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tienda al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

Para el año 2011 se previeron 75 acciones en el Plan Anual de Capacitación, que se concluirán durante el 31 de marzo de 2012. Se incluirán, asimismo, acciones no contempladas en el plan anual pero cuyo objeto sea contribuir a la capacitación, formación y desarrollo del personal dependiente de esta institución.

Objetivo:

Capacitar en forma continua a todos los trabajadores del Poder Legislativo, con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permita el óptimo desenvolvimiento dentro de su puesto de trabajo, en especial y en la organización en general.

Metas de la categoría programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Educación formal en distintos niveles	Alumno	30
Asistencia a cursos y congresos	Curso	20
Capacitación a personal del organismo	Agente	340

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	300.000
BIENES DE CONSUMO	$	25.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	660.000
BIENES DE USO	$	30.000
TOTAL	**$**	**1.015.000**

ANEXO I

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	Ppar.	Spar.	FF.		Importe
						CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)							
ACE	001		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	$	11.000.000
ACE	001		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	$	7.670.000
ACE	001		000		000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	$	3.250.000
ACE	001		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	1.752.659
ACE	001		000		000	Servicios No Personales	03				3110	$	6.020.000
ACE	001		000		000	Bienes de Uso	04				3110	$	575.000
												$	**30.267.659**
						FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES							
PRG	031		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	$	17.000.000
PRG	031		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	$	31.500.000
PRG	031		000		000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	$	5.500.000
PRG	031		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	150.777
PRG	031		000		000	Servicios No Personales	03				3110	$	6.955.000
PRG	031		000		000	Bienes de Uso	04				3110	$	105.000
												$	**61.210.777**
						ASISTENCIA SOCIAL							
PRG	032		000		000	Atención a personas	05	01	04	388	3110	$	500.000
PRG	032		000		000	Atención a asociaciones civiles intermedias	05	01	07	302	3110	$	700.000
PRG	032		000		000	Asistencia social a la comunidad	05	01	07	409	3110	$	500.000
PRG	032		000		000	Subsidio a personas p/compra de equipamiento	05	02	01	387	3110	$	30.000
PRG	032		000		000	Subsidios a instituciones	05	02	04	393	3110	$	300.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector público nacional p/financiar gastos corrientes	05	03	01	378	3110	$	350.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector público nacional p/financiar gastos corrientes	05	03	06	755	3110	$	1.000.000
PRG	032		000		000	Transf. al sector público nacional p/financiar gastos de capital	05	04	06	755	3110	$	500.000
PRG	032		000		000	Artesanías Neuquinas S.E.P.	05	05	06	54	3110	$	50.000

PRG	032		000		000	Asistencia a municipios y otros entes comunales	05	07	03	165	3110	$	300.000
PRG	032		000		000	Asistencia a municipios y otros entes comunales	05	08	02	165	3110	$	100.000
												$	**4.330.000**
						EROGACIONES FIGURATIVAS							
NAP	091		000		000	Unidad Provincial Enlace Proyecto con Financiamiento	09	02	02	10	3110	$	5.500.000
												$	**5.500.000**
PRG	101		000		000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO							
PRG	101	PRY	001			EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO							
PRG	101	PRY	1	OBR	001	Proyectos de ampliación o mejoramiento	04	02	01	23	3110	$	3.000.000
PRG	101		1	AES	002	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO							
PRG	101		001	AES	002	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	$	1.300.000
PRG	101		000	AES	002	Bienes de Consumo	02				3110	$	1.485.000
PRG	101		000	AES	002	Servicios No Personales	03				2112	$	2.271.720
PRG	101		000	AES	002	Servicios No Personales	03				3110	$	5.315.000
PRG	101		000	AES	002	Bienes de Uso	04				3110	$	1.005.000
PRG	101		000	AES	003	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO RESIDENCIA OFICIAL							
PRG	101		000	AES	003	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	$	205.000
PRG	101		000	AES	003	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	$	1.000.000
PRG	101		000	AES	003	Bienes de Consumo	02				3110	$	160.000
PRG	101		000	AES	003	Servicios No Personales	03				3110	$	135.000
PRG	101		000	AES	003	Bienes de Uso	04				3110	$	30.000
PRG	101		000	AES	004	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR							
PRG	101		000	AES	004	Personal Permanente	01	10			3110	$	1.000.000
PRG	101		000	AES	004	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	$	2.500.000
PRG	101		000	AES	004	Bienes de Consumo	02				3110	$	560.000
PRG	101		000	AES	004	Servicios No Personales	03				3110	$	2.025.000
PRG	101		000	AES	004	Bienes de Uso	04				3110	$	190.000
												$	**22.181.720**
PRG	037		000		000	HOMENAJE Y ANIVERSARIOS							
PRG	037	SUB	001		000	OBRAS Y ACTIVIDADES ANIVERSARIOS							

PRG	037	SUB	001	000	Servicios No Personales	03				3110	$	1.200.000
PRG	037	SUB	001	000	Aportes al mejoramiento de la infraestructura	05	08	02	999	3110	$	1.000.000
PRG	037	SUB	002	000	FORTALECIMIENTO DE BIBLIOTECAS POPULARES							
PRG	037	SUB	002	000	Servicios No Personales	03				3110	$	1.000.000
											$	**3.200.000**
					ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO							
PRG	033		000	000	Personal Permanente	01	10			3110	$	250.000
PRG	033		000	000	Bienes de Consumo	02				3110	$	1.215.697
PRG	033		000	000	Servicios No Personales	03				3110	$	1.220.000
PRG	033		000	000	Aportes a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL)	05	01	07	429	3110	$	1.000.000
											$	**3.685.697**
PRG	034		000	000	DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL							
PRG	034	SUB	001	000	DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL							
PRG	034	SUB	001	000	Bienes de Consumo	02				3110	$	520.000
PRG	034	SUB	001	000	Servicios No Personales	03				3110	$	2.090.000
PRG	034	SUB	002	000	PARLAMENTO INFANTIL							
PRG	034	SUB	002	000	Bienes de Consumo	02				3110	$	80.000
PRG	034	SUB	002	000	Servicios No Personales	03				3110	$	1.370.000
PRG	034	SUB	004	000	PROMOCIÓN DE MICROCRÉDITOS							
PRG	034	SUB	004	000	Bienes de Consumo	02				3110	$	130.000
PRG	034	SUB	004	000	Servicios No Personales	03				3110	$	370.000
											$	**4.560.000**
					GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL							
PRG	039		000	000	Personal Permanente	01	10			3110	$	580.000
PRG	039		000	000	Bienes de Consumo	02				3110	$	30.000
PRG	039		000	000	Servicios No Personales	03				3110	$	200.000
PRG	039		000	000	Bienes de Uso	04				3110	$	80.000
											$	**890.000**
					GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL							
ACE	002		000	000	Personal Permanente	01	10			3110	$	27.000.000
ACE	002		000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	$	1.134.520
ACE	002		000	000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	$	1.000.000

ACE	002	000	000	Bienes de Consumo	02			3110	$ 1.040.000
ACE	002	000	000	Servicios No Personales	03			3110	$ 305.000
ACE	002	000	000	Bienes de Uso	04			3110	$ 510.000
ACE	002	000	000	Pensiones - Legislatura Provincial	05	01	02	3110	$ 1.400.000
									$ 32.389.520
				ACTIVIDAD LEGISLATIVA					
ACE	003	000	000	Personal Permanente	01	10		3110	$ 13.800.000
ACE	003	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21		3110	$ 500.000
ACE	003	000	000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27		3110	$ 1.000.000
ACE	003	000	000	Bienes de Consumo	02			3110	$ 115.000
ACE	003	000	000	Servicios No Personales	03			3110	$ 240.000
ACE	003	000	000	Bienes de Uso	04			3110	$ 550.000
									$ 16.205.000
				BIBLIOTECA LEGISLATIVA					
PRG	035	000	000	Personal Permanente	01	10		3110	$ 4.460.000
PRG	035	000	000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27		3110	$ 750.000
PRG	035	000	000	Bienes de Consumo	02			3110	$ 45.000
PRG	035	000	000	Servicios No Personales	03			3110	$ 80.000
PRG	035	000	000	Bienes de Uso	04			3110	$ 460.000
									$ 5.795.000
				ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS					
PRG	038	000	000	Personal Permanente	01	10		3110	$ 2.410.000
PRG	038	000	000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27		3110	$ 750.000
PRG	038	000	000	Bienes de Consumo	02			3110	$ 330.000
PRG	038	000	000	Servicios No Personales	03			3110	$ 115.000
PRG	038	000	000	Bienes de Uso	04			3110	$ 700.000
									$ 4.305.000
				CAPACITACIÓN					
PRG	036	000	000	Personal Permanente	01	10		3110	$ 300.000
PRG	036	000	000	Bienes de Consumo	02			3110	$ 25.000
PRG	036	000	000	Servicios No Personales	03			3110	$ 660.000
PRG	036	000	000	Bienes de Uso	04			3110	$ 30.000
									$ 1.015.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2012									**$195.535.373**

ANEXO II

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

RECURSOS CLASIFICADOS SEGÚN SU FUNCIÓN

DENOMINACIÓN	Ru.	Ti.	Sti.	Cla.	Con.	Scon.	FF.		Importe
INGRESOS NO TRIBUTARIOS								**$**	**120.000**
MULTAS	01	03	06	01	07	000	2112	$	80.000
INGRESOS VARIOS	01	03	09	09	06	000	2112	$	40.000
RENTAS DE LA PROPIEDAD								**$**	**2.151.720**
INTERESES POR DEPÓSITOS H.L.	01	06	01	01	02	000	2112	$	2.004.000
INTERESES POR TÌTULOS VALORES	01	06	01	03	01	000	2112	$	147.720
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	**04**	**01**	**01**	**01**	**00**	**000**	**3110**	**$**	**193.263.653**
TOTAL RECURSOS AÑO 2012								**$**	**195.535.373**

ANEXO III

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

DIPUTADOS Y AUTORIDADES DE CÁMARA

CÓDIGO DE CARGO		TOTAL
Diputados		35
	SUB-TOTAL	35
AUTORIDADES		
SL		1
PL		2
DL		2
	SUB-TOTAL	5
	TOTAL	40

ANEXO IV

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

PLANTA PERMANENTE

HL4		27
HL5		37
HL6		29
HL7		53
HLA		53
HLB		11
HLC		23
HLD		36
HLE		23
HLF		11
HLH		46
HLJ		20
HLK		1
HLL		0
	SUB-TOTAL	370
	TOTAL	370

ANEXO V

PRESUPUESTO 2012
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO

CÓDIGO DE CARGO		TOTAL
	FUNCIONARIOS SUPERIORES	
FL4		3
FL3		2
FL2		4
FL1		0
	SUB-TOTAL	9

PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

HL4		91
HL5		27
HL6		41
HL7		12
HLA		41
HLB		1
HLC		1
HLD		0
HLE		0
HLF		0
HLH		3
HLJ		3
HLK		0
HLL		1
	SUB-TOTAL	221
	TOTAL	230

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 967001

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo